



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 - 2.3.1.6.3.16 - 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

INVITA

A LAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA TECNICA RELACIONADA CON "LA ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS, ACTAS, ESCUDOS PORTASOLAPA PARA EL GRADO ONCE, RECONOCIMIENTOS ESPECIALES, SERVICIO DE EMPASTADOS DE TESORERIA Y ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS DE LOS GRADOS TRANSICION, QUINTO Y NOVENO PARA LA CLAUSURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO" según especificaciones técnicas.

1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales según los estudios y conveniencia requiere contratar "LA ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS, ACTAS, ESCUDOS PORTASOLAPA PARA EL GRADO ONCE, RECONOCIMIENTOS ESPECIALES, SERVICIO DE EMPASTADOS DE TESORERIA Y ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS DE LOS GRADOS TRANSICION, QUINTO Y NOVENO PARA LA CLAUSURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO" según especificaciones técnicas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	Clase	Producto	DESCRIPCION
60000000	60100000	60101600	60101606	Diplomas

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------	----------------	-------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

1	PAQUETE DIPLOMAS DE GRADO ONCE: EN KIMBERLY DE SEGURIDAD DE 220grs CON ESTAMPADO DE SEGURIDAD ESCUDO DEL COLEGIO EN REPUJADO EN SECO, EN MEDALLA DORADA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, CARPETA PARA DIPLOMAS EN PASTA DURA ESTAMPADA AL CALOR LETRAS DORADAS BRILLANTES Y ACTAS EN KIMBERLY DE SEGURIDAD DE 120 grs ORIGINAL Y COPIA MARCADAS , UN PROGRAMA PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DEL ESTUDIANTE CON LA PROGRAMACION + 4 INVITACIONES POR ESTUDIANTE			
2	ESCUDOS PORTAZOLAPA GRADO 11 Color: Dorado Fijación: Puntilla y Mariposa Material: Bronce Marcación: 2*2*2.5 Tipo de Marcación: Resinado escudo del colegio Empaque: Bolsa Plástica a Granel			
3	CERTIFICADOS GRADO 9°			
4	CERTIFICADOS GRADO 5°			
5	CERTIFICADOS GRADO T°			
6	EMPASTADOS TESORERIA			
7	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES 0°-1° Y 2°			
8	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES 3° A 10°			
9	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES 11°			
	TOTAL			

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA	\$
--	-----------

Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral y no por ítems, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

Por la inmediatez del servicio, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales mínimo de cinco años o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, mínimo cinco años que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento principal o sucursal a nombre del oferente.

2. PLAZO DE EJECUCION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

CODIGO / RUBRO	NOMBRE DE LA APROPIACION	CDP	VALOR	RECURSO
<ul style="list-style-type: none">• 2.1.2.6• 2.1.3.04	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de bienes y servicios - impresos y publicaciones• Derechos de grado	N° 052 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022	<ul style="list-style-type: none">• 1.000.000• 1.088.000	<ul style="list-style-type: none">• SGP – CONPES

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.088.000).

NOTA: Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas, que al momento de suscribir el contrato, se practican las retenciones de Ley a que haya lugar con destino a la DIAN y a la Alcaldía de Manizales.

5. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo se compromete a realizar un solo pago total de acuerdo a lo pactado, una vez se haya hecho entrega efectiva de todos los implementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato para "LA ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS, ACTAS, ESCUDOS PORTASOLAPA PARA EL GRADO ONCE, RECONOCIMIENTOS ESPECIALES, SERVICIO DE EMPASTADOS DE TESORERIA Y ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS DE LOS GRADOS TRANSICION , QUINTO Y NOVENO PARA LA CLAUSURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO" según especificaciones técnicas. del objeto contractual y sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

6. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

- 6.1 Cuando se presenten sin condiciones técnicas y jurídicas requeridas en la presente convocatoria.
- 6.2 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 6.3 Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- 6.4 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 6.5 Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 6.6 En caso que la persona jurídica o natural no cumpla con el objeto social.
- 6.7 Falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 6.8 Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la P Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, para el procedimiento de contratación.
- 6.9 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que tengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la verificación de requisitos, o cuando la I.E no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- 6.10 Cuando sobrepase el valor estimado del contrato, es decir superior a la suma establecida en el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- 6.11 Cuando el proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- 6.12 Las demás expresamente establecidas en la Ley.

7. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- b. Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 02.
- c. Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
- d. El contratista deberá contar con oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Manizales que le permita hacer una adecuada supervisión al contrato y una entrega oportuna de los elementos a suministrar.
- e. El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad.
- f. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- g. La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique.
- h. El proponente deberá garantizar la excelente calidad de los elementos solicitados.
- i. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

8. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

- a. Nombrar un supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la presente convocatoria.
- b. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

- c. Desembolsar al a, en la forma y plazos estipulados.
- d. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- f. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- g. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h. Elaborar informe de supervisión del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i. Dar trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- k. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- l. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

9. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria N° 035-2022, podrán consultar la página institucional www.caho.edu.co y cartelera Institucional.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	Martes 01 de noviembre de 2022.
Termino para presentar observaciones a la invitación pública.	Miércoles 02 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 am
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el Jueves 03 de noviembre de 2022, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho , en el horario de 8: 00 am a 9:00 Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	Jueves 03 de noviembre de 2022, a las 10:10 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio y Publicación.	Jueves 03 de noviembre de 2022, los resultados serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera Institucional.
Termino para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	Viernes 04 de noviembre de 2022 hasta las 9:00 am
Publicación de comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Martes 08 de noviembre de 2022, serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera Institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

11. LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Estas se recibirán solo en físico y quien las lleve debe tener la protección de bioseguridad (tapabocas), no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético, el recibo se hará en las Instalaciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la Carrera 13 Calle 1 A Morrogacho.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estén firmados, actualizados y en regla. Cumpliendo con los anexos 1 – 2 – 3:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Cedula de Ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia cedula de ciudadanía Rep. Legal
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Camara y Comercio
<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes <ul style="list-style-type: none"> -contraloría - Procuraduría - policía -medidas correctivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes <ul style="list-style-type: none"> -contraloría - Procuraduría - policía -medidas correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida en formato Función Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida en formato Función Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Estar legalmente constituidas, mínimo con cinco (05) años de experiencia general a la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, el certificado de la Cámara de Comercio, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta en el proceso de selección. <p>Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2021, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar legalmente constituidas, mínimo con cinco (05) años de experiencia general a la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, el certificado de la Cámara de Comercio, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta en el proceso de selección. <p>Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2022, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Por la inmediatez del servicio, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales mínimo de cinco años o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, mínimo cinco años que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento principal o sucursal a nombre del oferente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la inmediatez del servicio, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales mínimo de cinco años o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, mínimo cinco años que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento principal o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

	sucursal a nombre del oferente.
<ul style="list-style-type: none">La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente	<ul style="list-style-type: none">La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente
<ul style="list-style-type: none">Seguridad social al día.	<ul style="list-style-type: none">Aportes parafiscales al día.
<ul style="list-style-type: none">Certificado cta. bancaria	<ul style="list-style-type: none">Certificado cta. Bancaria

13. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

14. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por medio del comité evaluador de la Institución Educativa de la institución.

El oferente seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.

- calidad del servicio
- costo o valor de la propuesta
- integralidad de la propuesta

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicara a quien hubiera presentando primero la propuesta.

16. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

17. DECLARATORIA DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

18. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

19. **ESTAMPILLA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE** de acuerdo a la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley y en los impuestos municipales a que hayan lugar se debe tener en cuenta la siguiente tabla.

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	100% del contrato Excepción: contrato de prestación de servicios hasta los 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	100% del contrato Excepción: contrato de prestación de servicios hasta los 10 SMLV	X	X
Pro cultura	0.5%	100% del contrato Excepción: contrato de prestación de servicios hasta los 10 SMLV	X	X
Pro deporte y Recreación EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales con prestación de servicios	0.5%	100% del contrato 0%	X Prestación de servicios	X
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

20. **LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 :

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

Cambio en los precios y proceso de ejecución y todas las obligaciones emanadas del mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfe 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

NOTA: EL contratista deberá otorgar a favor de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO una garantía que ampare:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por su duración y dos meses posteriores a la terminación.
- b. **CALIDAD:** Para reparar los perjuicios de la calidad de los suministros por un valor igual al 20% del valor del contrato y una duración del mismo y seis meses más.

21. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de Lla necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

22. INDEMNIDAD:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

23. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la funcionaria **ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEGO** C.C. 24.338.244, designada por el Rector de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

Para constancia se firma a los 01 días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

IBETH JULIETA MONCADA PINEDA
C.C. No 30.289.406 de Manizales
Rectora I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

ANEXO 1

Carta de presentación de las ofertas
(Ciudad y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA N° 035-2022

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
9. Recibiré notificaciones en las siguiente dirección en:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Firmas_____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA “LA ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS, ACTAS, ESCUDOS PORTASOLAPA PARA EL GRADO ONCE, RECONOCIMIENTOS ESPECIALES, SERVICIO DE EMPASTADOS DE TESORERIA Y ELABORACION Y DISEÑO DE DIPLOMAS DE LOS GRADOS TRANSICION, QUINTO Y NOVENO PARA LA CLAUSURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO” según especificaciones técnicas. “El suscrito _____ de conformidad con lo requerido EN LA CONVOCATORIA N° 035-2022, manifiesto el valor de mí propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE DIPLOMAS DE GRADO ONCE: EN KIMBERLY DE SEGURIDAD DE 220grs CON ESTAMPADO DE SEGURIDAD ESCUDO DEL COLEGIO EN REPUJADO EN SECO, EN MEDALLA DORADA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, CARPETA PARA DIPLOMAS EN PASTA DURA ESTAMPADA AL CALOR LETRAS DORADAS BRILLANTES Y ACTAS EN KIMBERLY DE SEGURIDAD DE 120 grs ORIGINAL Y COPIA MARCADAS , UN PROGRAMA PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DEL ESTUDIANTE CON LA PROGRAMACION + 4 INVITACIONES POR ESTUDIANTE	16		
2	ESCUDOS PORTAZOLAPA GRADO 11 Color: Dorado Fijación: Puntilla y Mariposa Material: Bronce Marcación: 2*2*2.5 Tipo de Marcación: Resinado escudo del colegio Empaque: Bolsa Plástica a Granel	16		
3	CERTIFICADOS GRADO 9°	37		
4	CERTIFICADOS GRADO 5°	33		
5	CERTIFICADOS GRADO T°	26		
6	EMPASTADOS TESORERIA	9		
7	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES 0°-1° Y 2°	30		
8	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES 3° A 10°	61		
9	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES 11°	4		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

			TOTAL	1949000
--	--	--	-------	---------

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA	\$
--	-----------

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada de manera integral se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato en letras y números.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NIT: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 035-2022

ANEXO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal